

**REGLAMENTO DE VINCULACIÓN
INSTITUCIONAL
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE ARANDAS**

Instituto Tecnológico Superior

INDICE

	Pág.
Propósito.....	3
Funciones del Departamento de Extensión y Vinculación.....	3
FUNCIONES ESPECÍFICAS	
En materia de Planeación.....	4
En materia de Planeación de Recursos Financieros.....	4
En materia de Administración de Recursos Materiales y Servicios.....	4
En materia de Servicios Asistenciales.....	5
En materia de Vinculación con el Sector Productivo.....	5
En materia de Administración de Recursos Humanos.....	6
En materia de Extensión Educativa.....	6

PROPOSITO

Coordinar las actividades de promoción y difusión de las carreras que se ofertan en el Instituto Tecnológico Superior de Arandas, así como las actividades para mantener vínculos con el sector productivo empresarial; supervisar la oferta de servicio social y residencias profesionales, coordinar la promoción de actividades culturales y deportivas que lleven a una educación de calidad integral.

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACION Y EXTENSION EDUCATIVA

1.- Establecer convenios de colaboración y participación que permitan el desarrollo de las actividades relacionadas con las prácticas y promoción profesional, servicio social y desarrollo comunitario, así como las relacionadas con la asesoría externa que brinda la institución de conformidad con las normas establecidas por el Instituto Tecnológico Superior de Arandas.

2.- Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto del presupuesto del departamento y presentarlos al Departamento de planeación para lo conducente.

3.- Aplicar la estructura orgánica autorizada para el departamento y los procedimientos establecidos.

4.- Coordinar la elaboración de programas de vinculación con el sector productivo generados por las diversas áreas del Instituto Tecnológico Superior de Arandas.

5.- Establecer y mantener relaciones en coordinación con las áreas académicas correspondientes, con organismos públicos y privados de la región que coadyuven al cumplimiento de las residencias y promoción profesionales del alumnado, así como de servicio social y desarrollo de la comunidad.

6.- Proponer acciones para el mejoramiento de la vinculación con el sector productivo y la comunidad.

7.- Participar en la elaboración de los proyectos de convenios y contratos relacionados con la gestión tecnológica y vinculación de conformidad con las normas aplicables.

8.- Proporcionar, gestionar y controlar el trámite de registros de propiedad industrial, patentes y certificados de invención para su transferencia al sector productivo.

9.- Coordinar y dirigir las actividades relacionadas con la promoción deportiva en el Instituto Tecnológico Superior de Arandas.

10.- Coordinar y dirigir las actividades relacionadas con la promoción cultural y artística del Instituto Tecnológico Superior de Arandas.

11.- Coordinar las actividades del departamento con las demás áreas del Departamento de planeación.

12.- Presentar reportes periódicos de las actividades desarrolladas al Departamento de planeación.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

EN MATERIA DE PLANEACIÓN

1.- Supervisar y coordinar la oferta del servicio social y residencia profesional.

2.- Supervisar y coordinar la propaganda de la cultura, deporte y valores en los alumnos que los lleve a una educación de calidad integral.

3.- Supervisar y coordinar la promoción y difusión de manera pertinente al Instituto Tecnológico Superior de Arandas.

4.- Supervisar y coordinar los vínculos con el sector productivo empresarial.

5.- Supervisar y coordinar la oferta de las residencias profesionales y servicio social que brinda una oportunidad más al alumno de integrarse al sector laboral.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

1.- Supervisar la integración del presupuesto de su subdirección con las normas y lineamientos establecidos.

2.- Supervisar el ejercicio del presupuesto asignado a su subdirección de acuerdo con las normas y lineamientos establecidos.

3.- Supervisar la administración de los ingresos propios de la subdirección a su cargo de acuerdo con las normas, procedimientos y montos autorizados.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1.- Participar en el control de bienes muebles e inmuebles asignados al departamento a su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.

2.- Otorgar visto bueno a las solicitudes de material requerido por el personal adscrito al departamento.

3.- Proponer al Jefe del Departamento de planeación la adquisición de bienes muebles, materiales y equipo que se requieren en las áreas del departamento.

EN MATERIA DE SERVICIOS ASISTENCIALES

- 1.- Promover la participación de la comunidad escolar en actividades culturales y artísticas.
- 2.- Proponer la realización de eventos culturales y artísticos entre el Instituto Tecnológico Superior de Arandas y otras instituciones de la región.
- 3.- Elaborar la memoria de las actividades artísticas y culturales del Instituto Tecnológico Superior de Arandas.
- 4.- Promover la participación de la comunidad escolar en actividades deportivas.
- 5.- Proponer la realización de eventos deportivos entre el Instituto Tecnológico Superior de Arandas y otras instituciones de la región.
- 6.- Elaborar la memoria de las actividades deportivas del Instituto Tecnológico Superior de Arandas.
- 7.- Realizar los trámites necesarios para la transportación de los grupos artísticos y deportivos a los lugares donde se verifiquen los eventos en que participe el Instituto Tecnológico Superior de Arandas.

EN MATERIA DE VINCULACION CON EL SECTOR PRODUCTIVO

- 1.- Elaborar proyectos de convenios y contratos relacionados con la gestión tecnológica y la vinculación con el sector productivo de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en este rubro.
- 2.- Llevar a cabo el intercambio de información, asistencia técnica, desarrollo experimental, paquetes tecnológicos y comercialización con otros centros educativos y con los organismos de los sectores público, social y privado.

- 3.- Realizar el trámite de registro de propiedad industrial, patente y certificado de invención para su transferencia al sector productivo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 4.- Formular y realizar estudios de mercado ocupacional que contribuyan a la promoción profesional de los egresados.
- 5.- Propiciar el intercambio de experiencias entre la comunidad escolar y las empresas de la región.
- 6.- Coordinar los servicios de asesoría externa que proporcione el Instituto Tecnológico Superior de Arandas.
- 7.- Fungir como miembro del comité de gestión tecnológica y vinculación.
- 8.- Coordinar la elaboración de programas de prácticas profesionales y servicios social del alumnado del Instituto, así como de asesoría tecnológica.

EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

- 1.- Aplicar en el departamento las disposiciones administrativas y reglamentarias que en materia de recursos emita el Instituto Tecnológico Superior de Arandas.
- 2.- Asignar al personal del departamento de conformidad con la estructura ocupacional y los perfiles de puestos autorizados.
- 3.- Proponer la selección y contratación de personal del departamento al Jefe del Departamento de planeación.
- 4.- Presentar al Jefe del Departamento de planeación los movimientos e incidencias del personal adscrito al departamento de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 5.- Mantener actualizada la plantilla de personal del departamento a su cargo.

EN MATERIA DE EXTENSIÓN EDUCATIVA

1.- Supervisar y coordinar la elaboración de programas de actividades culturales, deportivas y recreativas así como de comunicación y difusión del Instituto Tecnológico Superior de Arandas.

2.- Supervisar y coordinar la información de equipos deportivos y grupos culturales que representen al Instituto Tecnológico Superior de Arandas en eventos regionales, estatales y nacionales.

3.- Supervisar y coordinar la organización de eventos culturales, deportivos y recreativos que realice el Instituto Tecnológico Superior de Arandas.

4.- Supervisar y coordinar la elaboración de programas orientados al estudio, conservación y expresión de las artes, artesanías, tradiciones, danza, música, costumbres y espectáculos populares.

5.- Supervisar y coordinar los programas y actividades tendientes a promover y difundir de manera escrita, audiovisual y editorial las políticas, objetivos y productos académicos del Instituto Tecnológico Superior de Arandas.